



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 25 MAY 2018

DECRETO N° 969 /

VISTOS:

La demanda interpuesta por doña Silvia Peña Salinas en contra de la Municipalidad de La Serena ante el Segundo Juzgado de Letras de La Serena; el Certificado de estado de cuenta corriente por concepto de derechos de aseo domiciliario, emitido por el Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas del municipio, por \$519.902.-, por el periodo de Abril de 2009 a Noviembre de 2017; la resolución del Segundo Juzgado de Letras de La Serena, en el que se certifica que la sentencia está firme y ejecutoriada; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 28 de Noviembre de 2017, la Municipalidad de La Serena fue notificada personalmente de la demanda interpuesta por doña Silvia Emilia Peña Salinas, cédula nacional de identidad con domicilio en por declaración de prescripción extintiva por concepto de pago de los derechos de aseo, por el periodo del año 2009 al año 2017, en causa ROL N° C-3661-2017, del Segundo Juzgado de Letras de La Serena.
- 2.- Que, con fecha 8 de Enero de 2018, el Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, emitió un "Certificado de estado de deuda por derechos de aseo domiciliario", por \$519.902.-, por el periodo de Abril de 2009 a Noviembre de 2017, correspondiente al inmueble ubicado en Rol de Avalúo N° 3074-54 de La Serena.
- 3.- Que, con fecha 14 de Febrero de 2018, la Municipalidad de La Serena fue notificada personalmente de la sentencia dictada con fecha 30 de Enero de 2018 por el Segundo Juzgado de Letras de La Serena, la que en su parte resolutive N° 1, resuelve "que se hace lugar a la demanda intentada con fecha 19 de Octubre de 2017, por doña Silvia Emilia Peña Salinas, declarándose prescrita la deuda y las acciones de cobro que a la Municipalidad de La Serena correspondían para exigir el pago de los derechos de aseo adeudados por la propiedad devengados según Certificado de Deuda, durante el periodo comprendido entre el Folio N° 120165, con vencimiento el día 30 de Abril de 2009, y hasta el Folio N° 60384, con vencimiento el día 28 de Septiembre de 2012, ambos inclusive, con sus respectivos reajustes y multas."
- 4.- Que, con fecha 15 de Marzo de 2018, el Secretario del Segundo Juzgado de Letras de La Serena, certificó que la sentencia definitiva de autos, de fecha 30 de Enero de 2018, se encuentra firme y ejecutoriada, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 174 del Código de Procedimiento Civil, habiendo transcurrido los plazos para interponer los recursos procesales que establece el mencionado cuerpo legal.
- 5.- Que no resulta conveniente mantener las cantidades adeudadas como un activo institucional, habiéndose declarada prescrita la deuda por el tribunal, debiendo adoptarse las medidas necesarias para regularizar la situación.

DECRETO:

1. Por declaración de prescripción extintiva recaída en la causa ROL N° C-3661-2017, **REBÁJESE CONTABLEMENTE** la deuda por concepto de derechos de aseo domiciliario por el periodo comprendido entre el 30 de Abril de 2009 y el 30 de Septiembre de 2011, incluidos sus reajustes e intereses, respecto del inmueble
Rol de Avalúo N° 3074-54 de La Serena.
2. **NOTIFÍQUESE** al interesado, doña Silvia Emilia Peña Salinas, por carta certificada.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Rentas (Sra. Paola Robles Sandoval)
 - Departamento de Finanzas
 - Sección Contabilidad
 - Sección Presupuesto
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMY/MAR/MPVV/CMT